

A C T A N º 1 2 9 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día dos de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo / la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los señores Mi- / nistros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Se-// cretaria de Despacho, Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares, solicita segun- da parte de licencia por maternidad (Nota Nº 2062/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado adjunto; atento a lo dispuesto por el // Art. 209 del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo Nº 1288, punto 7º, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 29 de junio pasado // hasta el 23 de agosto próximo, inclusive. SEGUNDO: Contratación de perso-// nal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal Obrero, Maes-// tranza y Servicios, en razón de las vacantes existentes en distintas depen- dencias, ACORDARON: Contratar los servicios del señor Hilario Ramón Bení-// tez, argentino, Clase 1955, D.N.I. Nº 11.407.528, quien percibirá una remun- eración equivalente al cargo de Auxiliar de Primera (Categoría 5) del esca- lafón vigente, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspon- dan; suma que se reajustará conforme a las pautas salariales que en lo suce- sivo se fijen para el personal judicial. El nombrado se desempeñará en la / Secretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Supe- rior Tribunal y en la Oficina de Personal. Autorizar a la Presidencia a sus- cribir el respectivo contrato. TERCERO: Contratación de personal. En este / estado el señor Presidente informa que, con motivo de la licencia por mater- nidad de la Secretaria de Despacho, Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares, / necesita contar con una Auxiliar de su confianza hasta tanto aquélla se // reintegre; poniendo a consideración la contratación de la señorita Griselda Elizabeth Guadalupe Mujica. Oído lo cual, ACORDARON: Contratar a la señori- ta Griselda Elizabeth Guadalupe Mujica, argentina, Clase 1961, D.N.I. Nº // 14.632.799, a partir del día 7 del corriente mes y hasta el 30 de agosto //

///...

..// del año en curso. La nombrada percibirá una remuneración equivalente / al cargo de Auxiliar de Cuarta (Categoría 8) del escalafón vigente y se desempeñará como auxiliar de la Presidencia. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. CUARTO: Oficial Irma Esmeralda Antinori, solicita ampliación de licencia sin goce de haberes. Visto la nota presentada por la agente que se menciona, mediante la cual solicita se le amplíe la licencia sin goce de haberes que viene usufructuando, atento al informe de Secretaría al respecto y a lo dispuesto por el Art. 34º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Ampliar la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la Oficial Irma Esmeralda Antinori, por dos meses más, a partir del día 5 de julio hasta el 5 de setiembre, inclusive, del año en curso. QUINTO: Oficial Mercedes Benítez de Tonelotto, solicita primera parte de licencia / por maternidad (Nota Nº 2049/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 20º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder a la agente peticionante/ la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 14 del corriente mes, hasta el 26 de agosto próximo, inclusive. SEXTO: Auxiliar Marina Argentina Galeano, solicita licencia por matrimonio y Feria Judicial / (Nota Nº 2031/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita licencia por matrimonio a partir del día 11 del corriente mes, y por coincidir ésta con el período de Feria Judicial, el descanso correspondiente una vez finalizada la primera; // atento a lo dispuesto por el Art. 30º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante licencia por matrimonio, a partir del día 11 al 31 del corriente mes, inclusive; y la correspondiente/ a la próxima Feria Judicial, a partir del día 1º al 10 de agosto del año en curso. SEPTIMO: Auxiliar Gladis Celía, solicita licencia por matrimonio // (Nota Nº 2012/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y atento a lo dispuesto por el Art. 30º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder a la / Auxiliar Gladis Celía licencia por matrimonio, a partir del día 5 hasta el/ 28 del mes en curso inclusive. OCTAVO: Oficial Auxiliar Mirtha Hrovatín /

///...

..// solicita licencia compensatoria de FERIA (Nota Nº 2066/80-Sec.Adm.y //
Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita se /
le otorgue la licencia que por FERIA Judicial de enero, no usufructuada, le/
corresponde, y se le acumulen los días de la próxima; atento al informe de /
Secretaría al respecto, del que surge que por Acuerdo Nº 1286, punto 6º se /
le concedieron sólo catorce días de la primera, ACORDARON: Conceder a la pe-
ticionante las licencias que por FERIA le corresponden, a partir del día 7/
del mes en curso y hasta el día 10 de agosto próximo, inclusive. NOVENO: Se-
cretaria en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores, Dra. Telma
C.Bentancur, solicita prórroga del descanso compensatorio correspondiente a/
la FERIA Judicial (Nota Nº 2053/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen-
cia, por la cual la funcionaria mencionada que cumplirá funciones durante la
próxima FERIA Judicial, solicita se le prorrogue el descanso compensatorio /
correspondiente a la misma; atento a las razones invocadas y a lo dispuesto/
por el Art. 14º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Prorrogar el descanso /
compensatorio correspondiente a la próxima FERIA Judicial de la Dra. Telma /
C. Bentancur, en los términos del Art. 14º del Régimen de Licencias. DECIMO:
Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4, Dr. Oscar Peña, su pedido
(Nota Nº 2017/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el ma-
gistrado que se menciona solicita se prorrogue -por razones de servicio- el/
descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial próxima, al Jefe/
de Despacho José Atilio García, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, pro-
rogando, en consecuencia, la licencia correspondiente a la próxima FERIA Ju-
dicial, del Jefe de Despacho José Atilio García, en los términos del Art.14º
del Régimen de Licencias. DECIMO PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de //
Villa General GÜemes, Dn. Hilario Juan Pellastrí, su pedido (Nota Nº 1991/80
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el titular de la /
dependencia mencionada solicita se le otorguen los días de licencia corres-/
pondientes a la FERIA Judicial de invierno del año 1979, que no usufructuara
aún por razones de servicio, y considerando, que no resulta conveniente otor-
gar la licencia solicitada en esta oportunidad, ACORDARON: Tener presente y/

..// diferir la concesión de la licencia solicitada hasta fecha a determinar.
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Anibal Argentino Ormella
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente

Bernardo Alfredo Montoya
BERNABDO ALFREDO MONTOYA
Ministro

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro

Juan Fernandez Bedoya
JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro

Sergio Alfredo Martinez
SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro